

	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Operación Regional y Contraloría Social Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala	Hoja núm. 1 de 8 Núm. de orden: TLAX-VI/AFASPE/18 Núm. de hallazgo: 1 Monto: \$259,999.42	
---	--	--	---

CÉDULA DE HALLAZGOS

Fecha: 17 de julio de 2018

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio presupuestal: 2017

Operaciones contables, presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa

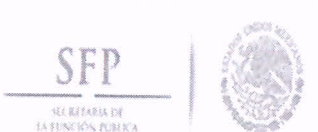
DESCRIPCIÓN

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala celebraron el Convenio específico en materia de ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) el 2 de enero de 2017, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

Derivado de lo anterior, se autorizaron recursos federales por \$45,782,168.10 a la Entidad Federativa representada por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, sin embargo, el 13 de noviembre de 2017 se suscribió el segundo Convenio modificatorio al Convenio específico en materia de ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), el cual tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero, donde se autorizó un total de recursos federales ministrados por \$43,121,457.70 para el ejercicio presupuestal 2017.

Por lo anterior de conformidad con las atribuciones conferidas a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,3, inciso A, fracción XVI y 47, fracciones I, IV, V, VII y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción y del Programa Anual de Trabajo 2018, apartado I.2 denominado "Auditorías y Visitas de Inspección a otras Obras o Acciones" el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, dirigió a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la notificación de una Visita de Inspección, mediante el oficio número UORCS/211/947/2018 del 11 de junio de 2018.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and the number '43'.

	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Operación Regional y Contraloría Social Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala	Hoja núm. 2 de 8 Núm. de orden: TLAX-VI/AFASPE/18 Núm. de hallazgo: 1 Monto: \$259,999.42	
---	--	--	---

CÉDULA DE HALLAZGOS

Fecha: 17 de julio de 2018

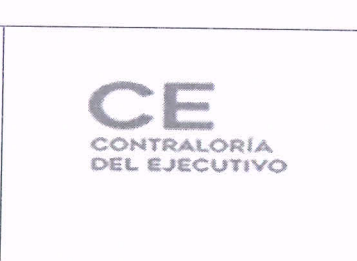
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio presupuestal: 2017

Por su parte la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala notificó mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-06-1500 del 12 de junio de 2018 dirigido al Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, el motivo de la Visita de Inspección, y los nombres del personal comisionado por parte de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. En este contexto, el 18 de junio de 2018, se formalizó el Acta de Inicio de la Visita de Inspección número TLAX-VI/AFASPE/18 con el propósito de verificar los Certificados del Gasto y los Certificados de Reintegros TESOFE, que sustenta y fundamenta la aplicación de los recursos presupuestarios ministrados a través de los Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), del ejercicio presupuestal 2017.

En cumplimiento a los requerimientos de información solicitados en el Acta de Inicio de la Visita de Inspección, referente al ejercicio de los recursos de los Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, presentó mediante el oficio número 5018/DA/2018/122 del 18 de junio de 2018, cuatro carpetas y 1 CD con la información requerida; asimismo, presentó en original la documentación de los "speuas y certificados del gasto", con su respectiva información comprobatoria del ejercicio 2017.

Por lo anterior, de acuerdo a los reportes emitidos por el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (SIAFFASPE) se concluyó que de los 25 programas autorizados, 18 de ellos no se habían comprobado con los certificados del gasto ni con los certificados de reintegros, como se muestra a continuación:

No.	Programa	Presupuesto Autorizado	Comprobaciones		Presupuesto pendiente por comprobar
			Devolución TESOFE	Comprobación con certificado	
1	Comunidades Saludables	1,241,115.00	88.14	1,241,026.86	0.00
2	Alimentación y Actividad	2,000,000.00	98.61	1,999,901.39	0.00
3	Vigilancia Epidemiológica	1,006,117.69		0.00	1,006,117.69
4	Vigilancia por Laboratorio	1,427,765.06		0.00	1,427,765.06
5	Seguridad Vial	510,000.00		29,999.97	480,000.03
6	Cáncer de la Mujer	9,703,366.00		1,082,866.11	8,620,499.89
7	Salud Materna y Perinatal	7,439,254.14		269,499.99	7,169,754.15
8	Salud Reproductiva	1,151,046.00		704,616.16	446,429.84

	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Operación Regional y Contraloría Social Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala	Hoja núm. 3 de 8 Núm. de orden: TLAX-VI/AFASPE/18 Núm. de hallazgo: 1 Monto: \$259,999.42	
---	--	--	---

CÉDULA DE HALLAZGOS

Fecha: 17 de julio de 2018

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio presupuestal: 2017

9	Planificación Familiar	2,820,640.40		0.00	2,820,640.40
10	Violencia Familiar y de Género	6,094,154.87		4,256,191.50	1,837,963.37
11	Igualdad de Género	528,412.00		0.00	528,412.00
12	Rabia	309,351.00		309,351.00	0.00
13	Dengue	329,541.03		17,518.03	312,023.00
14	Paludismo	380,244.90		20,698.20	359,546.70
15	Diabetes	1,468,057.31		298,971.33	1,169,085.98
16	O-RCV	2,012,746.40		388,984.57	1,623,761.83
17	Envejecimiento	75,334.84	14.64	75,320.20	0.00
18	Salud Bucal	96,558.00		96,558.00	0.00
19	Urgencias Epid. Y Desastres	223,302.22	81,536.67	141,764.77	0.78
20	Prevención EDA/Cólera	200,000.00	8.69	199,991.30	0.01
21	Enfermedades respiratorias	329,538.00		0.00	329,538.00
22	VIH/SIDA e ITS	16,200.00		0.00	16,200.00
23	Vacunación	2,468,626.00		66,922.00	2,401,704.00
24	Salud Infancia y Adolescencia	589,208.00		0.00	589,208.00
25	Cáncer Infancia y Adolescencia	700,878.84		452,424.72	248,454.12
Totales		43,121,457.70	81,746.75	11,652,606.10	31,387,104.85

No obstante, de la revisión a los certificados del gasto y certificados de reintegros TESOFE proporcionados por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, durante el desarrollo de la visita de inspección, se constató que de los 18 programas, solo se acreditó la aplicación de los recursos presupuestarios ministrados de 17 de ellos con la verificación de su documentación comprobatoria y justificativa, no así, del programa de Seguridad Vial del cual, solo acreditaron \$250,000.60 con respecto a lo ministrado, y quedó pendiente de comprobar y justificar \$259,999.40.

Por lo anterior, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala no presentó los certificados del gasto debidamente acreditados por la Secretaría de Salud, ni los certificados de reintegros TESOFE del programa Seguridad Vial por \$259,999.40.

	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Operación Regional y Contraloría Social Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala	Hoja núm. 4 de 8 Núm. de orden: TLAX-VI/AFASPE/18 Núm. de hallazgo: 1 Monto: \$259,999.42	
---	--	--	---

CÉDULA DE HALLAZGOS

Fecha: 17 de julio de 2018

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio presupuestal: 2017

Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Cláusulas tercera, numerales 3, 5 y 6, sexta y octava, fracciones I y III, del Convenio específico en materia de ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 70. Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:

I. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Convenio específico en materia de ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar las transparencias en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen en sujetarse a lo siguiente:

	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Operación Regional y Contraloría Social Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala	Hoja núm. 5 de 8 Núm. de orden: TLAX-VI/AFASPE/18 Núm. de hallazgo: 1 Monto: \$259,999.42	
---	--	--	---

CÉDULA DE HALLAZGOS

Fecha: 17 de julio de 2018

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio presupuestal: 2017

3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales que se le entreguen en el marco del presente instrumento.

5. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD" a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas. En adelante, "SIAFFASPE", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" ha implementado el "SIAFFASPE", como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a "LA ENTIDAD".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2017, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto 2017, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO" MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Operación Regional y Contraloría Social Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala	Hoja núm. 6 de 8 Núm. de orden: TLAX-VI/AFASPE/18 Núm. de hallazgo: 1 Monto: \$259,999.42	
---	--	--	---

CÉDULA DE HALLAZGOS

Fecha: 17 de julio de 2018

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio presupuestal: 2017

III. *Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan de "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".*

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Cláusulas tercera, numerales 3, 5 y 6, sexta y octava, fracciones I y III, del Convenio específico en materia de ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas.

CAUSA:

Inexistencia de los certificados del gasto debidamente acreditados.
Incumplimiento a la normativa establecida.

EFFECTO:

Falta de transparencia y comprobación en la aplicación de los recursos, y en la rendición de cuentas.
Reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación.
Inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Handwritten signatures and initials:
49
d
A
F
/

	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Operación Regional y Contraloría Social Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala	Hoja núm. 7 de 8 Núm. de orden: TLAX-VI/AFASPE/18 Núm. de hallazgo: 1 Monto: \$259,999.42	
---	--	--	---

CÉDULA DE HALLAZGOS

Fecha: 17 de julio de 2018

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio presupuestal: 2017

Recomendaciones

El Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala deberá presentar la documentación que acredite el envío de la comprobación a la Secretaría de Salud para su aprobación y validación, o en su caso, realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación por \$259,999.40, más los rendimientos financieros generados hasta la realización de dicho reintegro, y presentar a la Contraloría del ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su envío a la Secretaría de la Función Pública, la evidencia documental certificada que acredite lo solicitado.

En caso de que el Ente Auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de 45 días hábiles o bien, cuando habiéndola presentado, ésta no atienda o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, el Órgano Estatal de Control iniciará o promoverá el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y si las conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias penales ante las autoridades ministeriales competentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el marco de la cláusula Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala, para la realización de un programa denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción".

En concordancia con lo anterior, el Órgano Estatal de Control mantendrá informada a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública, respecto a la etapa de investigación e instauración, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias penales que sean presentadas ante las autoridades ministeriales competentes

Fecha Compromiso:

Día	Mes	Año
31	08	2018

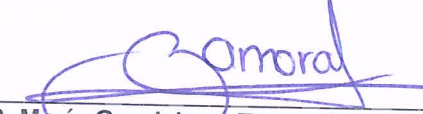
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]

	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unidad de Operación Regional y Contraloría Social Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala	Hoja núm. 8 de 8 Núm. de orden: TLAX-VI/AFASPE/18 Núm. de hallazgo: 1 Monto: \$259,999.42	
---	--	--	---

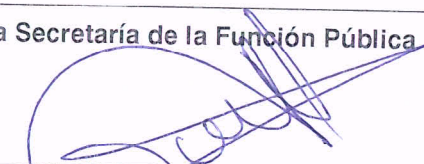
CÉDULA DE HALLAZGOS

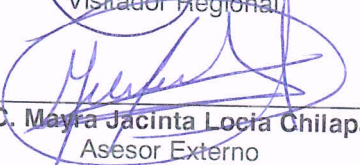
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente visitado: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Fondo o programa: Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	Ejercicio presupuestal: 2017

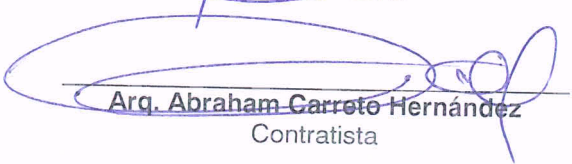
Fecha: 17 de julio de 2018

Por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala  C.P. María Guadalupe Zamora Rodríguez Directora de Administración

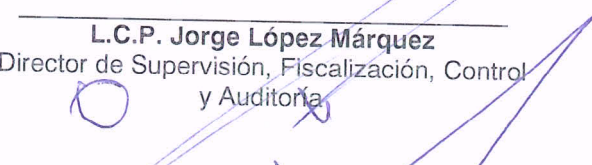
Por la Secretaría de la Función Pública


M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
 Visitador Regional


L.C. Mayra Jacinta Loera Chilapa
 Asesor Externo


Arq. Abraham Carroto Hernández
 Contratista

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala


L.C.P. Jorge López Márquez
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría


Ing. Isaac García Fragoso
 Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales

Esta hoja con firmas pertenece a la Cédula de Hallazgos de la Visita de Inspección número TLAX-VI/AFASPE/18